



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Resolución No. 2522

(13 JUL. 2018)

Por medio de la cual prohíbe el ingreso, uso, consumo y circulación de productos de alto impacto ambiental, tales como bolsas plásticas (PEBD), pitillos, poliestireno (PS) y otros empaques sin posibilidades de aprovechamiento y la implementación del nuevo Manejo Integral de Residuos Sólidos – MIRS en todos los campus de la Universidad de la Amazonia, y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de atributos legales, estatutarios y

Considerando que:

El Acuerdo 23 de Noviembre 25 de 2008 “Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad de la Amazonia” El Consejo Superior de La Universidad de la Amazonia se compromete con la preservación, el mantenimiento y promoción de un ambiente sano, a través de programas, metas y objetivos ambientales orientados al mejoramiento continuo y al cumplimiento de las disposiciones ambientales legales actualizadas, garantizando los recursos necesarios para su cumplimiento, apoyada en la investigación y la aplicación de tecnologías limpias, mejorando así de manera efectiva las condiciones ambientales de su entorno y cumpliendo con el principio de enseñar con el ejemplo.

Adicionalmente, a continuación se relaciona el marco normativo de la política nacional para el manejo de integral de residuos sólidos, y principalmente dirigido al aprovechamiento de los mismos desde la fuente de generación, en aras de reducir el volumen de residuos que se dispone hoy en día en los rellenos sanitarios:

- Decreto N° 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, parágrafo 3 del artículo 88.
- Decreto N° 1077 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”. TÍTULO 2 SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.
- Resolución N° 0754 de Noviembre de 2014. “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”
- Decreto N° 0596 del 11 de abril de 2016. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 090 del 5 de Abril de 2011, por medio del cual se adopta el PGIRS del Municipio de Florencia – Caquetá.
- Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS de la Agenda 2030. Objetivo N° 12: Producción y consumo responsable.
- Resolución Rectoral UDLA N° 0667 del 19 de marzo de 2013. Por la cual se establece el protocolo de emisión de documentos internos en la Universidad



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
PBX 4366160 Ext. 140. Web site www.udla.edu.co
Email rectoria@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SCT087-1

